Marcha de los 7 barrios

Primero fue de Sol a los barrios. Ahora desde los barrios a Sol

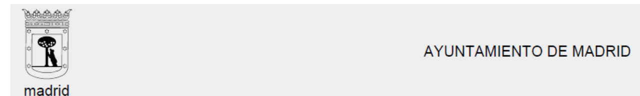
PRIMERA ESTACIÓN 15M:

Barrios de USERA

Asamblea de Usera; Comisión de Participación y Acción Ciudadana



Fuentes



Reglamentos Orgánicos

Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid

Marginal: ANM 2005\8

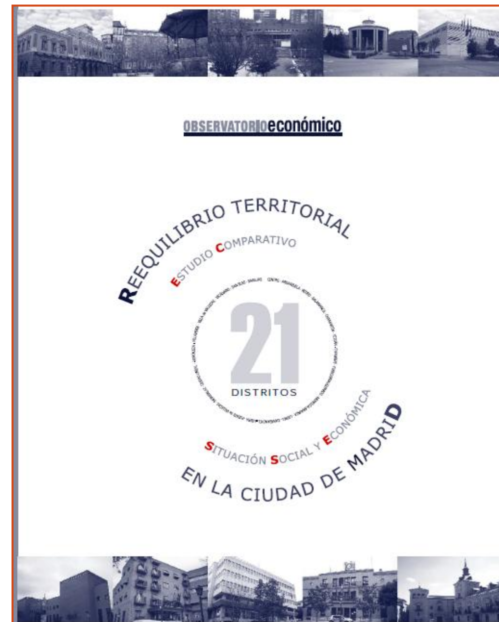
Tipo de Disposición: Reglamentos Orgánicos

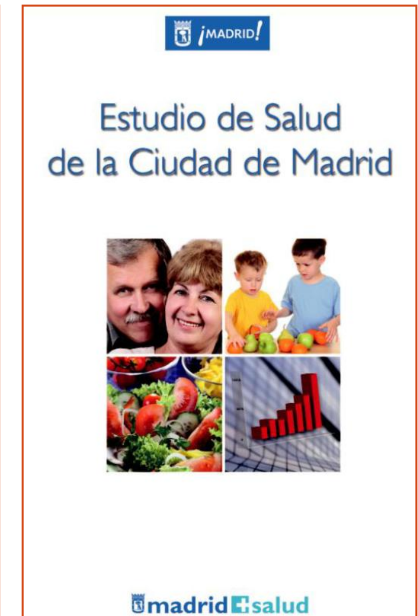
Fecha de Disposición: 23/12/2004

Publicaciones:

- BO. Comunidad de Madrid 10/01/2005 num. 7 pag. 98-106

Dirección General de Estadística del Ayuntamiento de Madrid







PRIMERA ESTACIÓN 15M:Barrios de USERA

Distritos Municipales de Madrid

Gerencia Municipal de Urbanismo

08, 09, 06, 05, 16, 21, 07, 04, 15, 20, 01, 03, 14, 02, 19, 10, 11, 12, 13, 17, 18

01. Centro
02. Arganzuela
03. Retiro
04. Salamanca
05. Chamartín
06. Tetuan
07. Chamberí
08. Fuencarral
09. Moncloa
10. Latina
11. Carabanchel
12. Usera
13. Pte. Vallecas
14. Moratalaz
15. Ciudad Lineal
16. Horteleza
17. Villaverde
18. Villa de Vallecas
19. Vicálvaro
20. San Blas
21. Barajas

10.000 m



PRIMERA ESTACIÓN 15M:Barrios de USERA

Distritos Municipales de Madrid

- **1.** Los Distritos constituyen ***divisiones territoriales del municipio de Madrid***, y están dotados de ***órganos de gestión desconcentrada*** para el impulso y desarrollo de la ***participación ciudadana*** en la gestión de los asuntos municipales y su mejora, sin perjuicio de la unidad de gobierno y gestión del municipio.

- **2.** Asimismo, los Distritos son ***instrumento esencial para la aplicación*** de una política municipal orientada a la ***corrección de los desequilibrios*** y a la ***representación de los intereses de los diversos barrios*** del municipio. La actuación de los Distritos ha de ajustarse a los principios de unidad de gobierno, eficacia, coordinación y solidaridad, y se tenderá a la homogeneización de sus estándares de equipamientos.

- **3.** Para ***asegurar una mayor cercanía de los ciudadanos de Madrid a la gestión municipal***, se desarrollará un continuado proceso de desconcentración en aquellas materias que permitan una consecución más eficaz de las ***políticas y servicios públicos*** municipales.

- **Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid**
  - BO. Comunidad de Madrid 10/01/2005 num. 7 pag. 98-106



Distritos Municipales de Madrid: órganos

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid, son órganos de los Distritos:

- ***La Junta Municipal del Distrito***, que es el órgano colegiado de representación político-vecinal en el que, junto a cargos electivos, se articula la participación ciudadana a través de los vocales vecinos.

- El ***Concejal Presidente***, nombrado y separado libremente por el Alcalde.

- El ***Gerente del Distrito***, como órgano directivo al que corresponde la dirección y gestión de los servicios de su competencia, bajo la superior dirección del Concejal Presidente.

- El ***Consejo Territorial del Distrito***, órgano de participación, consulta, información y propuesta acerca de la actuación municipal.



El Concejal Presidente

- Artículo 27. Competencias del concejal-presidente.

- 1. El concejal- presidente, sin perjuicio de lo establecido en el Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, ostenta la representación de la Junta Municipal del Distrito y ejercerá las competencias que expresamente le haya delegado el alcalde, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid u otros órganos municipales y, en concreto, las siguientes:

  - a) ***Ejercer la representación, dirección, gestión e inspección de Distrito que presida***, sin perjuicio de la función
  - representativa general del alcalde.

  - b) ***Fijar los objetivos del Distrito*** de su competencia, aprobar los planes de actuación del mismo y asignar los recursos necesarios para su ejecución, de acuerdo con las normas presupuestarias correspondientes.

  - c) Convocar y presidir las sesiones de la Junta Municipal del Distrito, así como establecer el orden del día de las
  - mismas.

  - d) ***Dar traslado a otros órganos municipales de las propuestas de la Junta Municipal del Distrito***.

  - e) ***Fomentar las relaciones con las entidades cívicas, culturales y deportivas del Distrito***.

  - f) Asegurar la relación constante con los diferentes sectores de la Administración Municipal.

  - g) Convocar y presidir las sesiones de los órganos colegiados del Distrito.

  - h) Ejercer la superior autoridad sobre el personal de su Distrito, sin perjuicio de las competencias que en esta materia corresponden al alcalde respecto de todo el personal del Ayuntamiento.

  - i) Cualquier otra competencia que le atribuyan las normas vigentes.



Gerencia del Distrito: el poder en la sombra

- La *Gerencia de los Distritos* se estructura en las unidades administrativas que seguidamente se indican, así como en las demás unidades y puestos de trabajo que se determinen en la relación de puestos de trabajo:
  - 1. Secretaría del Distrito.
  - 1.1. Departamento Jurídico.
  - 1.2. Departamento de Servicios Económicos.
  - 1.3. Departamento de Servicios Técnicos.
  - 1.4. Departamento de Servicios Sanitarios, Calidad y Consumo.
  - 1.5. Departamento de Servicios Sociales.



Competencias en los Distritos 1

Artículo 22 del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid

- a) ***El control y seguimiento de los órganos de gobierno del Distrito***, sin perjuicio del superior control y fiscalización que, con carácter general, le corresponde al Pleno.
- b) Acordar la ***elevación a otros órganos municipales de las aspiraciones del vecindario*** en materias de interés del Distrito, cuando la competencia no corresponda a los propios órganos de los Distritos.
- c) Trasladar a la Administración competente por razón de la materia las ***propuestas de mejora en los centros y equipamientos del Distrito***, a través del Área de Gobierno competente por razón de la materia.
- d) Proponer ***mejoras en la gestión de los equipamientos que dependen de las Áreas*** en las que se estructure el Ayuntamiento.
- e) Resolver las recusaciones que puedan plantearse contra los miembros de la Junta Municipal del Distrito, en los términos previstos en el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid en relación con los concejales.
- f) Aquellas ***otras que se atribuyan a la Junta Municipal del Distrito por las ordenanzas municipales y demás normativa vigente***.
- g) Conocer los instrumentos de ordenación urbanística que afecten al Distrito y con carácter previo a su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid el presupuesto anual del Distrito.



Competencias en los Distritos 2

Las Juntas Municipales de los Distritos ejercerán, por delegación de la Junta de Gobierno y dentro del ámbito territorial de sus respectivos Distritos, las siguientes competencias:

- a) ***Elevar propuestas al Área de Gobierno*** competente por razón de la materia, por conducto del Concejal Presidente, sobre cualquier asunto que sea de interés para el Distrito. Todas las propuestas deberán ser estudiadas por dicha Área de Gobierno que deberá contestar motivadamente a la Junta Municipal del Distrito.
- b) Aprobar, para su elevación al Pleno a través del Área de Gobierno respectiva, la asignación y ***cambio de denominación de vías y espacios públicos***, conjuntos urbanos, edificios singulares, parques y mercados municipales.
- c) Proponer, a través de la Dirección General de Relaciones con el Pleno, la asignación y cambio de denominación de los centros y edificios municipales adscritos al Distrito, no comprendidos en el apartado anterior.
- d) ***Emitir informe sobre la propuesta de denominación específica de los centros públicos*** de educación infantil y primaria ubicados en el Distrito, formulada por los Consejos escolares.



Competencias en los Distritos 3
Servicios Sociales

- a) Efectuar propuestas, de acuerdo con las necesidades del Distrito, a efectos de la *elaboración de los planes y programas que realice el Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales*, participando así en su formación.

- b) ***Gestionar los centros para mayores, comedores y demás equipamientos de servicios sociales municipales*** ubicados en el Distrito, de conformidad con las disposiciones y directrices del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.

- c) ***Gestionar los servicios sociales en el ámbito del Distrito, ayuda a domicilio, escuelas infantiles***, etc., con arreglo a las disposiciones y directrices dictadas por el Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.

- d) Adoptar cuantas resoluciones resulten pertinentes en relación al ***Servicio de Ayuda a Domicilio para mayores y/o personas con discapacidad***, excepto las atribuidas a la Dirección General de Mayores, en los términos previstos en la Ordenanza Reguladora del acceso a los servicios de ayuda a domicilio para mayores y/o personas con discapacidad en la modalidad de atención personal y atención doméstica, de Centros de Día, propios o concertados y Centros Residenciales, para mayores, del Ayuntamiento de Madrid.



Competencias en los Distritos 4
Educación, cultura y deporte

- a) ***Dirigir, programar y gestionar los centros culturales y auditorios del Distrito***, excepto aquellos cuya gestión expresamente se atribuye al Área de Gobierno de las Artes.

- b) Fomentar y desarrollar, en colaboración con el Área de Gobierno de las ***Artes, fiestas populares y actividades culturales en el Distrito***, tales como campamentos, visitas turísticas, campañas de cine, teatro, música y danza y otras análogas, así como informar sobre las mismas.

- c) ***Gestionar las instalaciones deportivas del Distrito,*** sin perjuicio de la competencias atribuidas a la Dirección General de Deportes..

- d) Promover y fomentar la ***práctica deportiva en el Distrito***.

- e) La ***vigilancia de los centros docentes públicos*** radicados en el Distrito que corresponden al Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con las directrices del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.



Competencias en los Distritos 4
Salud, Consumo, comercio

- a) Informar desde el punto de vista técnico-sanitario las licencias urbanísticas excluidas del ámbito de aplicación de la OGLUA, para el ***ejercicio del comercio minorista en los locales de los mercados municipales y galerías de alimentación***, igualmente las relativas a los situados de los mercados centrales y demás establecimientos de la Unidad Alimentaria de Madrid, así como de establecimientos independientes y actividades objeto de control sanitario.

- b) Conceder la ***licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos*** a la que se refiere el artículo 3 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

- c) Conceder las ***autorizaciones de temporada de las piscinas públicas*** y de las privadas de uso común.

- d) Proponer al Área de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana, la ***construcción de nuevos mercados municipales*** y la supresión o demolición de los ya existentes.

- e) Fomentar la ***educación sanitaria de los consumidores y empresarios en materia de consumo e higiene alimentaria***.



Competencias en los Distritos 5 movilidad y transportes

- a) Aprobar y autorizar, en su caso, dentro de las normas y Ordenanzas de carácter general, las ***reservas de estacionamiento y parada***, incluidas las especiales para personas de movilidad reducida, en todas las vías públicas salvo las pertenecientes a la Red Básica de Transportes, entendiendo por tal aquella en la que circulan autobuses de la E.M.T.



Competencias en los Distritos 6
Urbanismo

- a) ***Tramitar y resolver las solicitudes de licencias urbanísticas en suelo urbano***, suelo urbanizable programado y programado incorporado del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 17 de abril de 1997 (PGOUM) relativas a obras en uso residencial, obras y actividades cuya titularidad corresponda a Administraciones públicas y demás obras y actividades excluidas del ámbito de aplicación de la Ordenanza por la que se establece el Régimen de Gestión y Control de las Licencias Urbanísticas de actividades de 29 de junio de 2009 (OGLUA) previstas en el Anexo II.1.

- b) Resolver las solicitudes de programas de autorización por partes autónomas de obras de acuerdo con lo previsto en el artículo 34 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas (OMTLU) respecto de las licencias urbanísticas previstas en la letra a).

- c) Declarar la caducidad de las licencias urbanísticas previstas en la letra a).

- d) Respecto de los ***planes especiales de Control Ambiental*** de Usos previstos en el artículo 5.2.7 de las Normas Urbanísticas del PGOUM, cuando se refieran a licencias urbanísticas previstas en el Anexo II.1, corresponde al Concejal Presidente:

  - 1.º Resolver la admisión a trámite, con requerimiento de subsanación de deficiencias.
  - 2.º Elevar la correspondiente propuesta a los órganos competentes para su adopción.

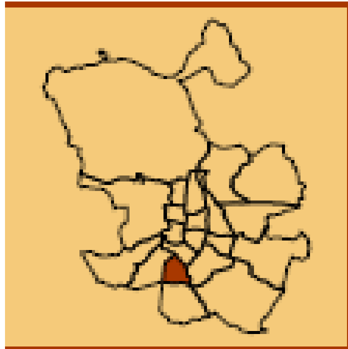
- e) Cuando se trate de licencias urbanísticas para autorizar actuaciones que comprendan ***actos de uso del suelo*** y de obras de construcción y edificación, el órgano competente será aquel que lo sea para el tipo de obra, salvo en los supuestos a que se refiere el Anexo II.2 del presente Acuerdo, en los cuales la resolución de la licencia urbanística será competencia de los órganos que resulten competentes del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda.

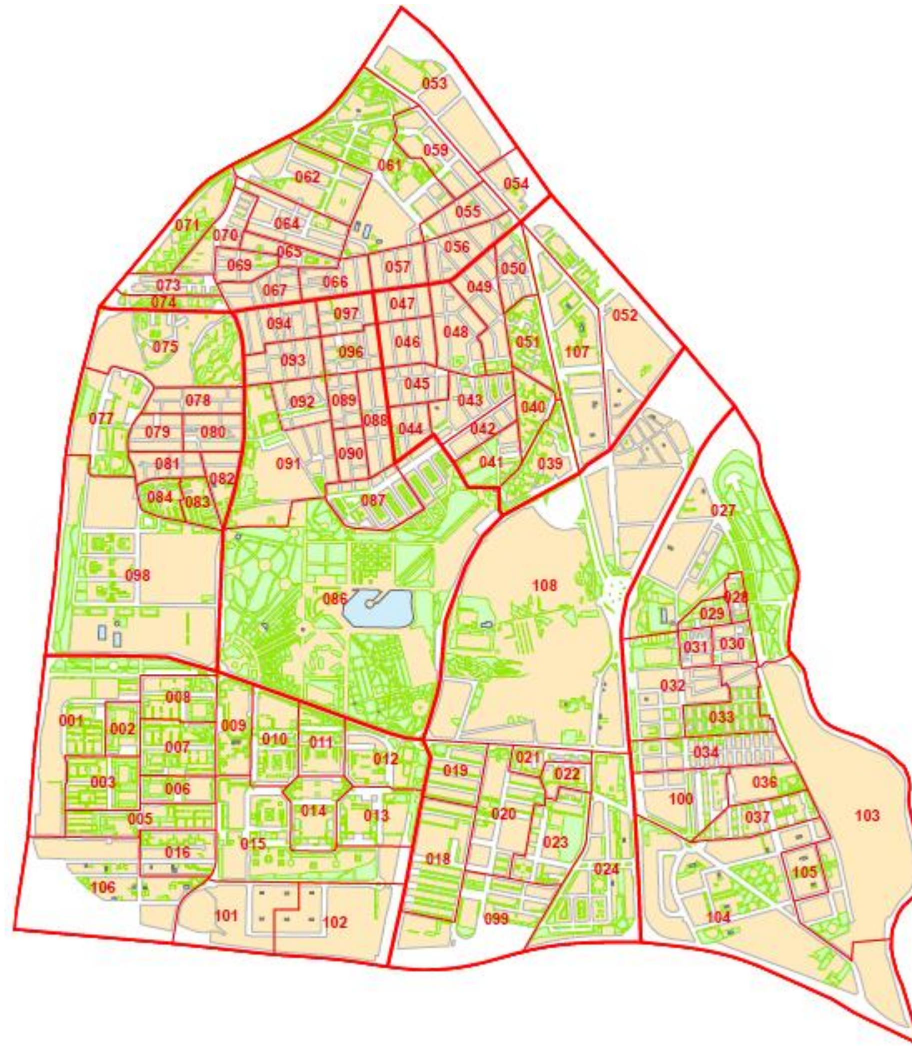
- f) ***Corresponde al Concejal Presidente resolver las consultas urbanísticas sobre licencias municipales*** cuya concesión le haya sido delegada.

- g) La presente delegación no comprende la tramitación y resolución



¿Qué pasa en Usera?





Barrios
121 - Orcasitas
122 - Orcasur
123 - San Fermín
124 - Almendrales
125 - Moscardó
126 - Zofío
127 - Pradolongo



PRIMERA ESTACIÓN 15M:Barrios de USERA

Renta per cápita: tenemos menos pasta!

Usera

Euros

- Menos de 10.000
- 10.000 a 12.999
- 13.000 a 14.999
- 15.000 y más

Fuente: Instituto Madrileño de Estadística. Comunidad de Madrid.



PRIMERA ESTACIÓN 15M:Barrios de USERA

Renta per cápita: somos pobres estructurales

TABLA 1.- Renta Bruta Disponible per cápita, y Esperanzas de Vida según distritos de Madrid ordenados según renta

AÑO 2002	RDB pc €	EMVN Hombres	EMVN Mujeres	EMVN Ambos sexos
Puente de Vallecas	8.203	76,1	84,3	80,3
Usera	8.577	75,1	84,9	80,0
Villaverde	8.674	77,2	84,0	80,7
Vicálvaro	9.223	76,5	84,1	80,3
Carabanchel	9.664	76,6	84,5	87,7
Villa de Vallecas	9.854	76,0	82,0	79,1
San Blas	9.980	77,6	84,8	81,4
Latina	10.518	78,2	84,9	81,7
Moratalaz	11.723	77,6	84,9	81,4
Centro	12.393	74,3	83,6	79,3
Ciudad Lineal	13.090	76,6	86,0	81,4
Tetuán	13.161	76,9	85,5	81,6
Arganzuela	13.179	77,7	85,8	82,1
Hortaleza	13.654	77,3	84,9	81,2
Barajas	14.579	77,1	84,3	81,2
Fuencarral-El Pardo	14.792	78,5	86,1	82,5
Retiro	16.832	76,5	83,8	80,5
Chamberí	17.047	77,0	85,4	81,8
Moncloa-Aravaca	17.437	76,5	83,9	80,4
Salamanca	17.879	78,9	83,9	83,0
Chamartín	19.678	77,8	84,9	81,7

Fuente: Elaboración del Grupo de Trabajo del Estudio de Salud de la Ciudad de Madrid a partir de datos del Movimiento Natural de Población.



PRIMERA ESTACIÓN 15M:Barrios de USERA

Desempleo

TASA DE PARO POR BARRIOS

Paro registrado (%). Mayo de 2012.

MEDIA MADRID
14,14%

La numeración sirve para localizar el barrio

Ambroz

Vicálvaro

Casco Hco.
Vicálvaro

0% - 10% | 10% - 15% | 15% - 20% | 20% o más

Diferenciando por barrios, los situados en la periferia son los que muestran mayores valores extremos (***Orcasur*** y Entrevías en la tasa de paro masculino; Butarque y ***Orcasitas*** para la tasa femenina). Caso contrario al de Fuencarral



Desempleo antes de la crisis

TABLA 2. Indicadores de actividad. Ciudad de Madrid y distritos municipales. Año 2001.

Distritos	Tasa de Paro en total %	Tasa de Paro Hombres %	Tasa de Paro Mujeres %
Total Madrid	12,40	10,59	14,54
Centro	14,67	14,18	15,23
Arganzuela	11,28	9,84	12,81
Retiro	10,63	9,15	12,23
Salamanca	10,90	9,95	1,88
Chamartín	10,30	8,90	11,74
Tetuán	11,54	10,54	12,60
Chamberí	10,73	9,74	11,70
Fuencarral - El Pardo	10,87	9,15	12,90
Moncloa - Aravaca	10,43	8,71	12,31
Latina	12,89	10,81	15,53
Carabanchel	13,47	11,27	16,22
Usera	15,51	13,35	18,36
Puente de Vallecas	15,22	12,70	18,68
Moratalaz	11,86	9,89	14,26
Ciudad Lineal	11,93	10,09	14,03
Hortaleza	11,27	9,06	14,03
Villaverde	14,29	11,33	18,42
Villa de Vallecas	14,09	11,42	17,82
Vicálvaro	12,47	9,59	16,46
San Blas	13,52	10,97	16,75
Barajas	10,74	8,79	13,28

Tasa de paro: Parados registrados/Población activa por cien.

Fuente: Elaboración por el Grupo de Trabajo del Estudio de Salud de la Ciudad de Madrid. Madrid Salud a partir de datos del Anuario Estadístico 2006 del Ayuntamiento de Madrid. (Censo de Población 2001)



PRIMERA ESTACIÓN 15M:Barrios de USERA

Pensiones

- En el emplazamiento de los inactivos pensionistas sí existen diferencias entre sexos y en mayor grado entre los distritos.
- Las mujeres que reciben algún tipo de pensión se concentran en aquellos distritos con población envejecida y alto nivel de renta per capita.
- Sin embargo, los ***hombres*** que están recibiendo alguna pensión se localizan en los distritos que conforman la periferia Sur: ***Usera***, la Latina, Carabanchel y Villaverde; junto con Moratalaz y Tetuán.

- Posiblemente la justificación reside en que las pensiones de las mujeres están más asociadas a viudedad, en cambio en el caso de los hombres toman también importancia las de ***incapacidad, jubilación y desempleo***.



Limpieza en la ciudad

- La lectura social de las afecciones del entorno urbano a escala de la Ciudad resulta esclarecedora, pero oculta una realidad muy contrastada entre los distritos. Así, la limpieza se considera un problema del entorno de la vivienda por un 52% de los hogares de Centro mientras que en Moncloa-Aravaca el porcentaje desciende al 27%.

- En realidad, la limpieza se percibe como una afección especialmente grave en un amplio espacio meridional de la ciudad que incluye los distritos de Centro Arganzuela, Carabanchel, ***Usera***, Puente de Vallecas y Villaverde, ámbitos en los que más del 40% de los hogares lo señalan como un problema de sus viviendas.



Delincuencia

- La delincuencia se percibe también como un asunto cercano en el Sur de la Capital dividido en los distritos de *Usera*, Villa y Puente de Vallecas y Villaverde.

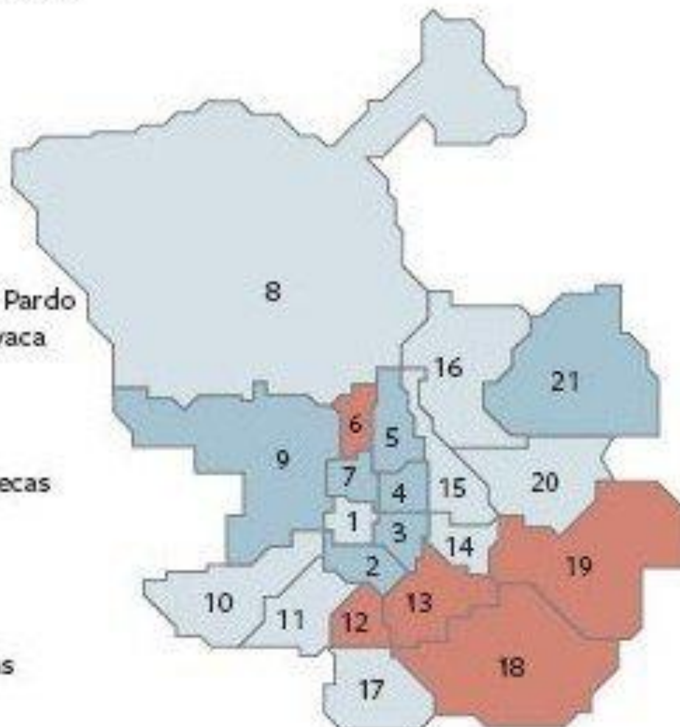


Educación

PORCENTAJE DE CENTROS QUE APRUEBAN POR DISTRITO

- Distritos com más de 75% de colegios aprobados
- Entre 50% y 74% de aprobados
- Menos de 50% de aprobados

1	58%	Centro
2	75%	Arganzuela
3	89%	Retiro
4	88%	Salamanca
5	89%	Chamartín
6	47%	Tetuán
7	86%	Chamberí
8	73%	Fuencarral - El Pardo
9	88%	Moncloa - Aravaca
10	69%	Latina
11	50%	Carabanchel
12	46%	Usera
13	47%	Puente de Vallecas
14	61%	Moratalaz
15	69%	Ciudad Lineal
16	67%	Hortaleza
17	52%	Villaverde
18	43%	Villa de Vallecas
19	33%	Vicálvaro
20	56%	San Blas
21	83%	Barajas



La estadística dice que ***los colegios e institutos de Vallecas (Puente y Villa), Usera y Vicálvaro son los que tienen los chavales menos preparados*** (nótese el eufemismo) de toda la capital. Los alumnos de los centros de dichos distritos sólo registraron un 47; 43; 46 y 33% de aprobados respectivamente. Del otro lado, los niños del barrio de Salamanca (88% de aprobados), Retiro (89%), Chamberí (86%) y Moncloa-Aravaca (88%) son, según los resultados de la prueba, los más inteligentes de Madrid.



Esperanza de vida

- Alta > 81,6 años
- Media
- Baja < 80,6 años

Salamanca	83,0 años
Fuencarral-El Pardo	82,5 años
Arganzuela	82,1 años
Chamberí	81,8 años
Latina	81,7 años
Chamartín	81,7 años
Tetuán	81,6 años
Ciudad Lineal	81,4 años
Moratalaz	81,4 años
San Blas	81,4 años
CIUDAD DE MADRID	**81,3 años**
Hortaleza	81,2 años
Barajas	80,8 años
Carabanchel	80,7 años
Villaverde	80,7 años
Retiro	80,5 años
Moncloa-Aravaca	80,4 años
Vicálvaro	80,3 años
Puente de Vallecas	80,3 años
Usera	80,0 años
Centro	79,3 años
Villa de Vallecas	79,1 años

3,9 años



Esperanza de vida (Datos Madrid Salud)

- Un hombre que viva en el distrito de Salamanca reside a menos de 15 kilómetros de distancia de uno de Orcasur, pero a ambos les separa un mundo si se tiene en cuenta su esperanza de vida. El primero, que viviría casi 80 años (78,9), compite con sus congéneres japoneses o suizos para situarse entre los más longevos del mundo. ***El de Orcasur, cuya esperanza de vida es de 71,3, se encuentra en los niveles de México o El Salvador, sobre el número 50 en la lista por países de la ONU.***

- Las diferencias entre distritos están relacionadas con los niveles de desempleo, formación y renta. Rondan los cuatro años entre los más ricos y los más pobres, situados en el sureste de la capital.

- Usera, donde revela que la esperanza de vida de los hombres del barrio de Orcasur (6.000 habitantes) es de 71,6 años, la más baja de toda la capital y a 7,3 años de los 78,9 registrados en los hombres del distrito de Salamanca. El barrio de San Fermín, también en Usera, es el segundo con menor esperanza da vida: 72,8 años.

- ***Los distritos del sur y este de la capital -Usera, Villaverde, Vicálvaro y los dos de Vallecas- copan las posiciones más bajas en los índices calculados por el Ayuntamiento***. "Nuestro estudio confirma el impacto negativo que el desempleo tiene en la salud de la población. Un mayor paro se relaciona con un aumento de los trastornos psicológicos por estrés y éstos, a su vez, se relacionan con un mayor riesgo de enfermedades infecciosas y hábitos menos saludables. Todo ello tiene un impacto negativo sobre la esperanza de vida", explica Torrecilla. "La educación, por su parte, mejora la autopercepción de la salud. Se es más consciente de la relación entre la salud y los hábitos de vida que la favorecen. Esto demuestra la necesidad de seguir incidiendo en campañas de divulgación entre la población con menores niveles de formación", añade. Los autores destacan que estos dos factores, educación y desempleo, influyen más en la esperanza de vida que la renta. "No es tanto tener más dinero para pagarse médicos privados, sino ser consciente de la propia salud y de su cuidado en unas condiciones de vida y empleo satisfactorias", señalan.

- En los barrios de Orcasur y San Fermín, además de paro y analfabetismo, se concentra un tercer problema que explica sus malos datos. "Son poblaciones en las que el consumo de heroína ha tenido un impacto importante y con él enfermedades como el VIH", afirma Torrecilla.



Esperanza de vida (Datos Madrid Salud)

TABLA 4. Esperanza Media de Vida al Nacer en la Ciudad de Madrid y sus distritos municipales.
Años 1994,1998 (*) y 2002

	Año 1994			Año 1998			Año 2002		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Comunidad de Madrid	78,4	74,5	82,3	79,9	75,4	83,4	81,3	77,5	84,8
Ciudad de Madrid	78,4	74,0	82,7	79,7	75,8	83,6	81,3	77,1	85,0
Centro	75,2	69,7	80,7	76,2	70,7	81,6	79,3	74,3	83,6
Arganzuela	79,1	74,0	84,2	79,4	75,0	83,9	82,1	77,7	85,8
Retiro	79,1	75,1	83,2	79,5	76,0	83,0	80,5	76,5	83,8
Salamanca	79,2	74,9	83,5	78,8	76,0	81,7	83,0	78,9	85,9
Chamartín	78,7	74,7	82,7	80,1	76,1	84,1	81,7	77,8	84,9
Tetuán	78,2	73,9	82,5	78,9	75,4	82,5	81,6	76,9	85,5
Chamberí	78,6	74,4	82,9	80,0	76,5	83,5	81,8	77,0	85,4
Fuencarral - El Pardo	79,6	75,1	84,1	80,4	76,3	84,5	82,5	78,5	86,1
Moncloa - Aravaca	78,5	73,9	83,2	78,6	75,3	81,9	80,4	76,5	83,9
Latina	79,3	75,1	83,5	79,9	76,0	83,7	81,7	78,2	84,9
Carabanchel	78,0	73,9	82,0	79,5	75,5	83,6	80,7	76,6	84,5
Usera	77,2	72,2	82,2	78,5	73,9	83,1	80,0	75,1	84,9
Puente de Vallecas	77,6	73,2	82,2	78,5	73,9	83,1	80,0	75,1	84,9
Moratalaz	80,1	77,1	83,1	80,1	76,4	83,8	81,4	77,6	84,3
Ciudad Lineal	78,4	74,4	82,3	80,5	77,4	83,6	81,4	76,6	86,0
Hortaleza	79,1	75,3	82,9	79,5	75,5	83,4	81,2	77,3	84,9
Villaverde	77,7	72,8	82,7	79,3	76,2	82,4	80,7	77,2	84,0
Villa de Valleca	76,8	73,6	80,0	78,7	76,1	81,3	79,1	76,0	82,0
Vicálvaro	78,9	75,3	82,5	79,2	75,9	82,5	80,3	76,5	84,1
San Blas	75,6	70,8	80,4	79,8	76,1	83,5	81,4	77,6	84,8
Barajas	79,6	77,1	82,1	78,3	76,1	80,6	80,8	77,1	84,3

(*) 1994 y 1988 método Reed y Merrel. Direcc. Estadística Ayuntamiento de Madrid.
Año 2002 Tablas de mortalidad abreviadas de Epidat 3-0 (Elaboración propia).

Fuente: Elaboración por el Grupo de Trabajo del Estudio de Salud de la Ciudad de Madrid. Madrid Salud, y Dirección General de Estadística. Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública. Ayuntamiento de Madrid.



PRIMERA ESTACIÓN 15M:Barrios de USERA

Esperanza de vida (Datos Madrid Salud)

TABLA 6. Distritos municipales que no experimentan cambios en su posición respecto a la Esperanza Media de Vida al Nacer del resto de la ciudad en el período 1994-2002

SIEMPRE POR ENCIMA DE LA EMVN DEL CONJUNTO DE LA CIUDAD:	SIEMPRE POR DEBAJO DE LA EMVN DEL CONJUNTO DE LA CIUDAD:
Arganzuela Chamartín Chamberí Fuencarral - El Pardo Latina Moratalaz	Centro Carabanchel Usera Puente de Vallecas Villaverde Villa de Vallecas
SIEMPRE EN EL TERCIL SUPERIOR	**SIEMPRE EN EL TERCIL INFERIOR**
Fuencarral - El Pardo Latina	Puente de Vallecas Usera Villa de Vallecas Centro

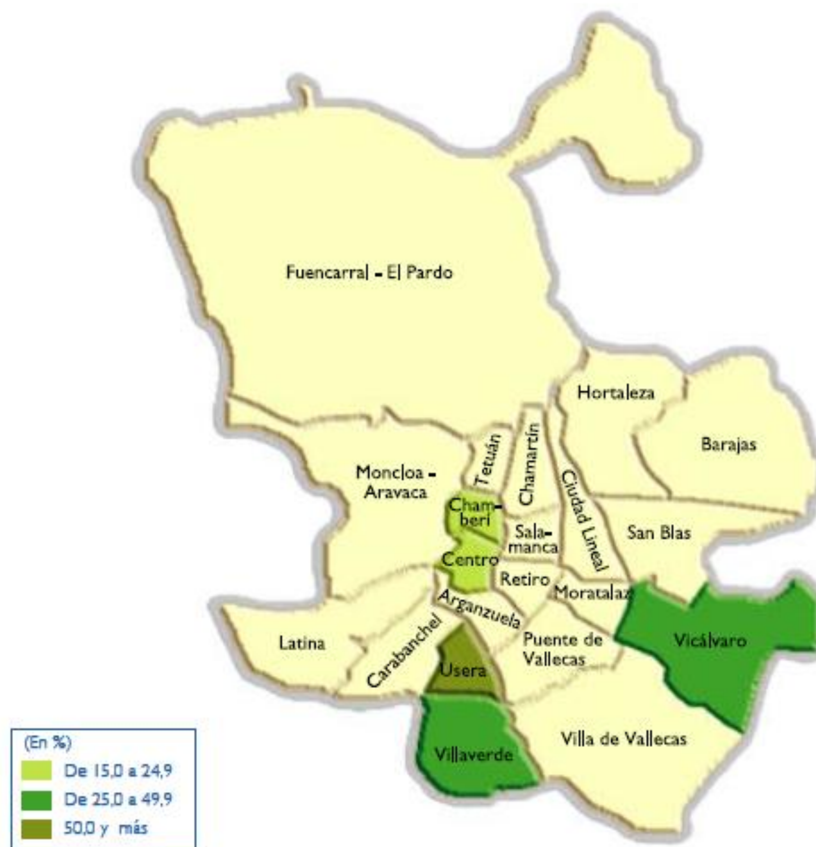
Fuente: Elaboración por el Grupo de Trabajo del Estudio de Salud de la Ciudad de Madrid. Madrid Salud.



PRIMERA ESTACIÓN 15M:Barrios de USERA

Mortalidad (Datos Madrid Salud)

MAPA 9. Mortalidad por grandes grupos de causas (CIE 10). Causas externas.
Ciudad de Madrid y distritos municipales. Hombres. 2002. Razón de mortalidad estandarizada (SMR).
(Exceso de la Tasa Ajustada de Mortalidad de los distritos respecto al conjunto de la ciudad).



Fuente: Elaboración Grupo de Trabajo del Estudio de Salud de la Ciudad de Madrid a partir de datos del Movimiento Natural de Población del Instituto Madrileño de Estadística.



PRIMERA ESTACIÓN 15M:Barrios de USERA

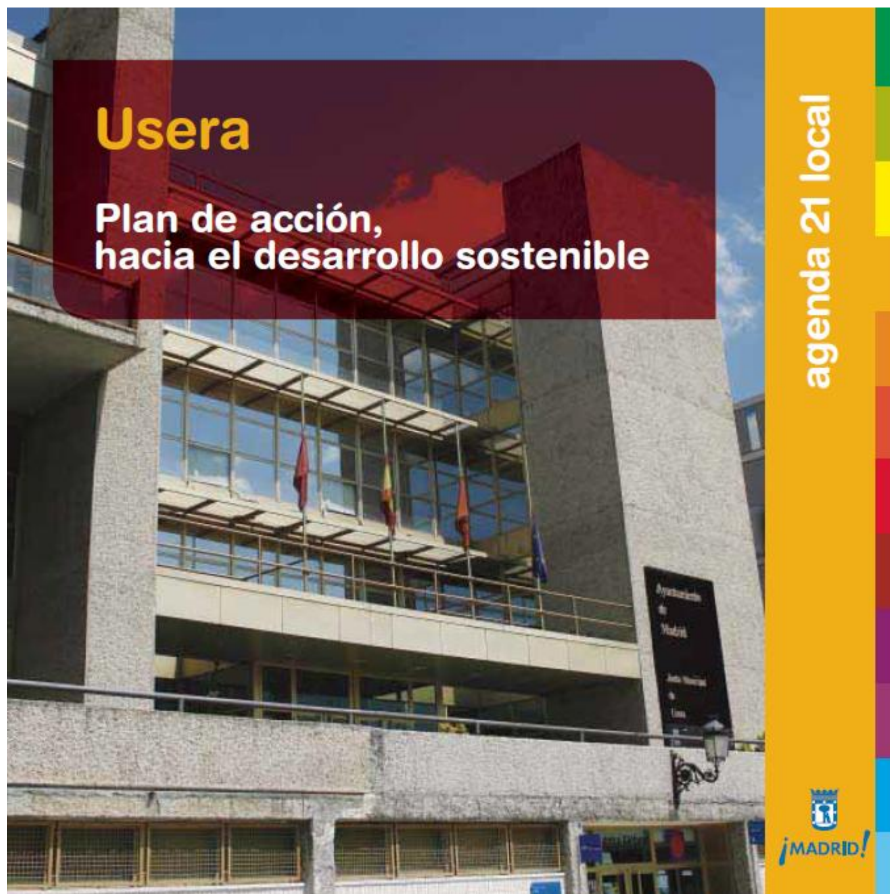
Mortalidad prematura (Datos Madrid Salud)

TABLA 5. Mortalidad Prematura, exceso por distrito. 2002.

Las cinco primeras causas que provocan mortalidad prematura en hombres y mujeres en la Ciudad de Madrid en 2002, y su distribución en los distritos donde la Tasa Ajustada de APVP es significativamente más alta que la de la ciudad.			
Hombres	Distritos	Mujeres	Distritos
1° Cáncer de pulmón		1° Cáncer de mama	
	Centro* Usera** Barajas**		Chamberí** Moncloa** Retiro*
2° SIDA		2° Cáncer de pulmón	
	San Blas** Villaverde** Centro**		Centro** Carabanchel** Hortaleza**
3° Infarto Agudo de Miocardio		3° E. Cerebrovasculares	
	Carabanchel** Barajas* Centro*		Vicálvaro** Villaverde** Moratalaz**
4° Cirrosis		4° Cáncer de colon	
	Centro** Puente Vallecas** Villa Vallecas*		Moncloa** San Blas** Centro**
5° Suicidios		5° SIDA	
	Chamberí** Usera** Vicálvaro**		Latina** Villa Vallecas** San Blas**



AGENDA 21 ¿Nos toman el pelo?¿ Por qué no se cumple?



BOAM nº 5793 (31/01/2008)

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta Municipal del Distrito de Usera, en sesión ordinaria, celebrada el día 9 de enero de 2008.

Proposiciones del Consejo Territorial

11. Aprobar la Proposición del Consejo Territorial del Distrito de Usera, del siguiente tenor:

Aprobar el Plan de Acción del Distrito de Usera



Plan especial de inversión y actuación territorial para el distrito de Usera. MADRID PARTICIPA ¿Para cuando?

*** Vigencia del plan**
En la Comisión Ciudadana de Seguimiento celebrada el 15 de diciembre de 2010, se tomó el acuerdo de prorrogar por un año el periodo de vigencia del plan, por lo que el plan pasó de finalizar en el año 2013 a finalizar en el año 2014.
Actuaciones y medidas de competencia municipal que integran el plan:, muchas de las cuáles aun no se han puesto en marcha.

- **10.1.1.** Construcción de una escuela infantil.
- **10.1.2.** Plan de mejora de los centros educativos del distrito.
- **10.2.1.** Construcción de un centro de día para afectados de deterioro cognitivo (Orcasitas).
- **10.2.2.** Construcción de un centro de mayores (Moscardó).
- **10.3.1.** Construcción de una biblioteca (San Fermín).
- 10.3.2. Puesta en marcha del teatro de Almendrales, previo acuerdo con el IVIMA.
- **10.4.1.** Urbanización integral de la vía de servicio del paseo de Santa María de la Cabeza en su parte correspondiente al distrito.
- **10.4.2.** Actuaciones de renovación y mejora de la plaza de la Asociación.
- **10.4.3.** Actuaciones de renovación y mejora de la calle Unidad.
- **10.4.4.** Iluminación del eje comercial de la Gran Avenida.
- **10.4.5.** Estudio de viabilidad de la urbanización integral de la plaza Elíptica.
- **10.4.6.** Estudios de necesidad y viabilidad de aparcamientos para residentes.
- **10.5.1.** Desarrollo en el distrito de un itinerario completo de inserción laboral para los colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado laboral.
- **10.5.2.** Realización de talleres de inserción ocupacional municipal (TIOM).
- **10.6.1.** Modernización y dinamización del eje comercial de Marcelo Usera y calles adyacentes.
- **10.7.1.** Dotación de césped artificial en la instalación deportiva "David González Rubio".
- **10.7.2.** Creación de una o más escuelas deportivas en colaboración con las asociaciones.
- **10.7.3.** Centro juvenil especial (ocupacional) para personas afectadas de discapacidad.
- **10.8.1.** Creación de una zona verde en la terminación de la avenida de Orcasur.
- **10.9.1.** Plan de refuerzo de los servicios sociales del distrito.



¿Qué hacemos para que la gente se mueva con nosotr@s?





PRÓXIMA ESTACIÓN 15M

EL BARRIO SE MUEVE

Se degradan la Educación, la Sanidad y la Convivencia

Muchos no llegamos a fin de mes. Hay desahucios de viviendas

Tenemos que hacer algo!!!!!

Xx de Marzo

MARCHA CON LA GENTE DE TU BARRIO

ORCASITAS

(PONER NOMBRE DE CADA BARRIO)

